

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 38 50 83.
- e) Telefax: 924 38 50 90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de diciembre de 1999.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III; Subgrupo 8; Categoría C.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 14 de diciembre de 1999.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
- 2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: Al tercer día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Ninguna.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de octubre de 1999.

Mérida, 26 de octubre de 1999.—La Secretaria General Técnica, (P.O. 13-9-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Técnicos Especialistas de Laboratorio de Badajoz», en siglas «ATELBA». Expte.: 06/468 y Expte.: Actual CA/100.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 29 de octubre de 1999, fue presentado por D. Antonio Tamayo Dávila, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación estatutaria de la Asociación de Técnicos Especialistas de Laboratorio de Badajoz, expte. 06/468; dicha modificación afecta, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria por el pleno de dicha Asociación el 15-10-99, recogido en acta a los artículos 1.—Denominación: ASOCIACION DE TECNICOS ESPECIALISTAS DE LABORATORIO DE EXTREMADURA, en siglas «ATELEX», y 2.—Relativo a los ámbitos territorial y personal, siendo el de Extremadura, e integrarán la Asociación «aquellos técnicos especialistas de laboratorio que, o bien tengan su residencia dentro de la región extremeña, o desarrollen su actividad dentro de la misma».

Son firmantes del acta: D. Antonio Tamayo Dávila, con D.N.I. 33.986.290 como Presidente, D.ª Belén Algaba Nogales como Vicepresidente y D.ª Silvia Alegre Caldera, como Secretaria.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, y disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los acuerdos de modificación depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 4 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el ámbito territorial de Talarrubias.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el ecoparque para el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el ámbito territorial de Talarrubias podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de octubre de 1999.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Jarandilla de la Vera.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Jarandilla de la Vera, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el artículo 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 9 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 1999, sobre concesión directa de explotación minera n.º 12.412.

Se hace saber que por D. José López Menargue, en nombre de Carija, S.A., con domicilio social en Mérida, Ctra. de Montijo, Km. 22,800, se ha presentado en estas oficinas a las 11 horas y 15 minutos del día 24 de mayo de 1999 instancia solicitando concesión directa de explotación para carbonatos cálcicos y otros recursos de la Sección C), con una extensión de 10 cuadrículas mineras, con el nombre de «Carija», al que ha correspondido el número 12.412, estando enclavado en término municipal de Mérida, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6º 22' 20"	38º 57' 20"
1	6º 21' 00"	38º 57' 20"
2	6º 21' 00"	38º 57' 00"
3	6º 21' 20"	38º 57' 00"